



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 1340-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2017

VISTO el Expediente EX-2017-24476323--APN-ISSA#PSA del Registro de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, la Ley de Seguridad Aeroportuaria N° 26.102; las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 1015 de fecha 6 de septiembre de 2012 y N° 451 de fecha 31 de julio de 2015; el Decreto N° 15 de fecha 5 de enero de 2016; lo propuesto por la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 57 de la Ley N° 26.102 se creó el INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA –ISSA-, dependiente de la Dirección Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA –PSA-, con la misión de formar y capacitar al personal de la PSA así como también a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad aeroportuaria.

Que mediante la Resolución MS N° 1015/12 se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional de la PSA que incluye la correspondiente al INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Que con el fin de lograr instituciones educativas de excelencia y calidad académica, resulta necesario proceder a la readecuación de la Estructura del ISSA promoviendo procesos de transformación institucional, en particular respecto de la gestión de Institutos Superiores vinculados a la temática de la Seguridad.

Que las dependencias alcanzadas por las modificaciones propuestas son exclusivamente las correspondientes al ISSA, detallando con mayor precisión las competencias asignadas a cada una de ellas, a fin de optimizar su funcionamiento.

Que las funciones del ISSA deben ser reformuladas a fin de establecer que la estructura pedagógica y curricular del sistema de formación y capacitación de la PSA será establecido acorde a la política y lineamientos, que en materia de formación y capacitación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales establezca el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que entre las nuevas dependencias del ISSA se considera necesario la incorporación del Vicerrectorado para el normal funcionamiento y administración del Instituto.

Que el Señor Director Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, mediante el Informe (IF-2017-28051569-APN-PSA#MSG), incorporado al Expediente EX-2017-24476323-APN-ISSA#PSA, ha elevado la propuesta de modificación de los artículos correspondientes al INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD



AEROPORTUARIA.

Que en tal sentido resulta procedente, además, la modificación del Anexo IIc de la Resolución MS N° 1015/12 en donde se presenta el organigrama del ISSA, acorde a la nueva estructura propuesta.

Que consecuentemente, las mencionadas modificaciones implican la correspondiente adecuación del Estatuto Orgánico del ISSA, que fuera aprobado mediante la Resolución MS N° 451/15.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto N° 15/16, ha tomado la intervención de su competencia impulsando la presente norma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la suscripta resulta competente para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por los artículos 4º, inciso b), apartados 9º y 14, y 22 bis, incisos 4º y 10, de la Ley de Ministerios (T.O. 1992) y sus modificaciones, y el artículo 8º, inciso 3º, de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.

Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación del artículo 4º del Título I y la Parte V del Anexo I de la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 1015, de fecha 6 de septiembre de 2012, conforme el Anexo I (IF-2017-32118058-APN-SSPYF#MSG).

ARTÍCULO 2º.- Deróguese el Artículo 85 de la Parte V del Anexo I de la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 1015, de fecha 6 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese la modificación del organigrama del Anexo IIc de la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 1015, de fecha 6 de septiembre de 2012, correspondiente a la estructura organizativa del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el cual obra como Anexo II (IF-2017-32117928-APN-SSPYF#MSG).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase al Señor Director Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA para que, a través de los actos administrativos correspondientes, proceda a efectuar las reubicaciones necesarias del personal conforme la nueva estructura del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

ARTÍCULO 5º.- Instrúyase al Señor Director Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA para que mediante las áreas pertinentes realice la adecuación del Estatuto Orgánico a la presente medida.





ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con las partidas específicas correspondientes a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Patricia Bullrich.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 18/12/2017 N° 98066/17 v. 18/12/2017

Fecha de publicación 18/12/2017

